



**A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

**CLÍNICA BAVIERA, S.A.** (en adelante, la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, hace público el siguiente

**HECHO RELEVANTE**

Como complemento al hecho relevante remitido por la Sociedad durante la mañana de hoy, se informa que la Sociedad no tiene constancia de que ni D. Eduardo Baviera ni D. Julio Baviera tengan actualmente otorgados ningún mandato de venta de sus participaciones. De este modo ninguno de ellos participa actualmente en el proceso referido en el anterior hecho relevante y, en su caso, su decisión de incorporarse al mismo dependerá de su evolución.

En Madrid, a 27 de diciembre de 2016

Diego Ramos Pascual

---

Secretario del Consejo de Administración